AÑO DEL BICENTENARIO .DE LA REVOLUCION DE MAYO

ACUERDO Nº 592 .-: En la Ciudad de San Luís a DOS dìas del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, , HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URIA.-

DIJERON:

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincia y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214.-

Que habida cuenta del crecimiento de todas las tareas que lleva a cabo la Dirección Contable y de Personal como así también de la Secretaria Administrativa, en lo que se refiere a personal del Poder Judicial de San Luis (Magistrados, Funcionarios y Empleados), resulta necesario poner en marcha un área específica de recursos humanos, cuya funciones serán dispuestas mediante acuerdo reglamentario y las modificaciones que correspondan de conformidad a las necesidades que surjan de la experiencia de su implementación, a los efectos de poder orientar un manejo eficiente y eficaz de los recursos humanos.-

Para ello resulta necesario, de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Orgánica designar a una persona responsable del organismo, que cuente con la formación profesional específica en la materia.-

Por todo ello:

ACORDARON:

I) CREAR la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, bajo la dependencia directa de la DIRECCIÓN CONTABLE Y DE PERSONAL.-

- II) La oficina estará a cargo de un responsable para todas las circunscripciones judiciales, que deberá poseer:
 - a) Titulo de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS expedido por Universidad Pública o Privada con reconocimiento oficial en la República Argentina o Titulo de grado afín y carrera de especialización en Recursos Humanos expedido por Universidad Pública o Privada con reconocimiento oficial en la República Argentina. -

La persona que sea designada en el cargo revistará en la categoría de Personal Profesional Universitario con una asignación equivalente a la de Secretario de Cámara.-

- III) LLAMAR a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para cubrir el cargo mencionado en el punto II), bajo las condiciones del reglamento que forma parte del presente acuerdo como anexo.-
- IV) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial por el término de una semana, en un diario de mayor circulación, dos veces por semana hasta el día 30 de septiembre del corriente año y en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda, firmado ante mi doy fe.-

AÑO DEL BICENTENARIO .DE LA REVOLUCION DE MAYO

ANEXO I

Reglamento del CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para cubrir el cargo de responsable de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- I) Requisitos:
- a) Titulo de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, y/o equivalente, expedido por Universidad Pública o Privada con reconocimiento oficial en la República Argentina o Titulo de grado afín y carrera de especialización en Recursos Humanos expedido por Universidad Pública o Privada con reconocimiento oficial en la República Argentina, debiendo presentar fotocopia certificada del título.
- b) Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Certificado de domicilio o fotocopia del domicilio actual en el Documento Nacional de Identidad.
- d) Antecedentes: Postgrados, jornadas, congresos, publicaciones, etc.
- e) Antecedentes laborales.
- f) Certificado de buena conducta.

El Superior Tribunal de Justicia se reserva la facultad de exigir la presentación de incumbencia de título y Plan de estudio.-

Los requisitos se presentarán, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con todos los datos solicitados, en Secretaría Administrativa, a partir del día 6/09/10 y hasta el 30/09/10, en el horario de 07,00 a 13,00 hs.

II) Los postulantes que hayan cumplimentado todos los requisitos, deberán someterse a una entrevista de evaluación oral que se realizará ante el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, y que se llevará a cabo de conformidad al lugar y las fechas que se determinen oportunamente.-

- III) Los postulantes designados deberán someterse a un examen psicofísico que será realizado por una Junta Médica integrada por un médico clínico, un médico psiquiatra y un psicólogo quienes deberán entregar su informe al Superior Tribunal de Justicia.
- IV) El Superior Tribunal de Justicia confeccionara un listado por orden de mérito el que será irrecurrible, publicado en la Página Web del Poder Judicial y exhibido en Mesa de Entradas de Secretaría Administrativa, el que tendrá una vigencia de dos (2) años.
- V) Los cargos a cubrir según dicho listado, serán los que resulten de las necesidades del servicio a criterio del Superior Tribunal para cada circunscripción Judicial.